

INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2024

A Los Señores Miembros de la JUNTA DIRECTIVA

**FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES
AFINES**
Bogotá

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la entidad FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, que incluyen el estado de situación financiera individual, estado de resultado integral individual, estado de cambios en el patrimonio individual, estado de flujos de efectivo individual y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, la situación financiera de FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio del DUR 2420 de 2015, Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019 y anexo técnico compilatorio 2 y sus modificatorios

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA expuestas en el Anexo técnico compilatorio, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019 y anexo técnico compilatorio 2.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en total independencia de FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha como se evidencia en la presentación del informe de gestión 2024. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría evaluando los aspectos del cliente para ampliar el conocimiento del mismo de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

Párrafo de Énfasis

Sin que llegase afectar mi opinión de auditoría, a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, Esta revisoría pone en consideración las siguientes revelaciones de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024:

Nota 17 Cuentas por Pagar - Beneficios a los Empleados:

Respecto a este punto es importante indicar que a la fecha de cierre la Fundación reconoce en los Estados Financieros un pasivo en la nota 17 a empleados por un valor de \$1.651.129.926 que representa el 18% del total del pasivo, situación que se hace necesaria mencionar a la administración con el fin de no generar incremento en el pago de intereses de mora al respecto

Nota 19. Patrimonio

Como se manifiesta por parte de la administración en la nota 19, de los Estados Financieros durante el año 2024, se presentó una reducción significativa en el patrimonio por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes - Grupo II) y las políticas contables de la institución

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el año 2024 la entidad FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS Y CENTROS ASISTENCIALES AFINES, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable aplicable en Colombia y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la JUNTA DIRECTIVA y demás actos administrativos,

Igualmente, informo que durante el año 2024:

- Los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la JUNTA DIRECTIVA.
- Que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente
- Que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Como se indicó en el párrafo de énfasis la fundación presenta mora en el pago de aportes a la Seguridad Social Integra
- Se ha realizado la liquidación de impuestos tomados de los registros contable dando cumplimiento a los requisitos de las normas vigentes en la materia, sin embargo, al



CONSULTORES DAYCONT SAS

cierre del ejercicio presenta mora en el pago de vigencias anteriores, situación mencionada en el párrafo de énfasis

- La licencia del software del aplicativo contable cumple con los requisitos exigidos respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor que igualmente se encuentra manifestado por la administración a través del informe de gestión.

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno, como resultado de las demás pruebas de auditoria se observa que la compañía continúa tomando las medidas que permitan el fortalecimiento adecuado del sistema de control interno.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad.

Cordialmente



Dayana Tirado Téllez

Revisor Fiscal (P)

110874-T

Designada Por Consultores Daycont SAS

28 de marzo de 2024